

AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL
DE LAS TELECOMUNICACIONES

Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

FECHA: 10 FEB 2020 HORA: 10:50
Oficio Nro. ARCOTEL-CTRP-2020-0042-OF
PARA ARCHIVO ANEXOS: SI NO
PARA ENVIO RECIBIDO POR: [Firma]

Quito, D.M., 07 de febrero de 2020

Asunto: Registro del contrato para la designación de tercero vinculado entre SECURITY DATA SEGURIDAD EN DATOS Y FIRMA DIGITAL S.A.; y, empresa EMPRENDIMIENTOS TECNOLOGICOS EMPRENDOLABS S.A.

Ingeniero
Roosvelt Arévalo Mejía
SECURITY DATA SEGURIDAD EN DATOS Y FIRMA DIGITAL S.A.
Calle Palora Oe2-37 y Amazonas

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. ARCOTEL-CTDS-2020-0108-M de 31 de enero de 2020, la Dirección Técnica de Títulos Habilitantes de Servicios y Redes de Telecomunicaciones, remitió a la Unidad Técnica de Registro Público de la ARCOTEL, el contrato aprobado para la designación de tercero vinculado entre SECURITY DATA SEGURIDAD EN DATOS Y FIRMA DIGITAL S.A.; y, EMPRENDIMIENTOS TECNOLOGICOS EMPRENDOLABS S.A.

La Constitución de la República del Ecuador, manda:

“Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”.

La Ley Orgánica de Telecomunicaciones establece:

“Art. 42.- (...) En el Registro Público de Telecomunicaciones deberán inscribirse: (...) m) Todos los demás actos, autorizaciones, permisos y contratos que determine la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.”;

La Reforma y Codificación del Reglamento de Títulos Habilitantes de Telecomunicaciones y Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, determina:

Inscripciones en el Registro Público:

“Art. 220.- Actos, títulos habilitantes y documentos sujetos a inscripción, vinculados con servicios de telecomunicaciones. - Conforme lo dispone el artículo 42 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, deberán inscribirse:

(...)

t) Todos los demás actos, autorizaciones, permisos y contratos previstos en este Reglamento y los que determine la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL.”.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, ARCOTEL, señala:

*“1.2.1.2.4 Gestión de Registro Público.-
(...) III. Atribuciones y responsabilidades:*

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL
DE LAS TELECOMUNICACIONES

Oficio Nro. ARCOTEL-CTRP-2020-0042-OF

Quito, D.M., 07 de febrero de 2020

(...). g. *Cumplir con las demás atribuciones y responsabilidades que le sean asignadas por la Coordinación.*

IV. Productos y Servicios:

3. Registro Público de Telecomunicaciones que incluye:

(...)

- *Registro Público Nacional de Entidades de Certificación de Información y Servicios Relacionados Acreditadas y Terceros Vinculados.*"

En virtud de lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas en la "REFORMA Y CODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE TÍTULOS HABILITANTES DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO"; y, el ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES", comunico a sus representadas que la Unidad Técnica de Registro Público de la ARCOTEL, registro el contrato de Tercero Vinculado suscrito entre SECURITY DATA SEGURIDAD EN DATOS Y FIRMA DIGITAL S.A.; y, EMPRENDIMIENTOS TECNOLÓGICOS EMPRENDOLABS S.A., en el Acta 3 y Página 319 del REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE ENTIDADES DE CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS ACREDITADAS Y TERCEROS VINCULADOS.

Particular que remito para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Dra. Jadira Alexandra Guamani Defaz
RESPONSABLE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE REGISTRO PÚBLICO

Referencias:

- ARCOTEL-CTDS-2020-0108-M

Anexos:

- 010546_i-_emprendolabs.tif

Copia:

Señor Magíster
Galo Cristóbal Procel Ruiz
Coordinador Técnico de Títulos Habilitantes

Señor Magíster
Andrés Roberto Rojas Araujo
Director Técnico de Títulos Habilitantes de Servicios y Redes de Telecomunicaciones

Señor Ingeniero
José María Gómez de la Torre Gómez
Coordinador Técnico de Control

JGD

